



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite:		X		Servicio:	
Nutrición escolar en la modalidad de desayuno escolar frío y raciones vespertinas							
Descripción:		Código de la Cédula:		REMTYS/SMDIF/2025/21/CPS			
Distribución de desayunos escolares fríos y raciones vespertinas se otorga a la población escolar que esté inscrita en algún jardín de niños o primaria (instituciones públicas del Chiautla), que haya sido beneficiada con el programa "Alimentación Escolar para el Bienestar" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. El desayuno escolar frío consiste en una leche descremada de 250 ml, una porción de cereal integral de 30 g, una porción de fruta deshidratada de 20 g, y una porción de oleaginosas de 10 a 12 g.							
Fundamento Legal:		Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el bienestar" publicado el 31 de enero de 2025 en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Tomo CCXIX, Núm 21.					
Documento por obtener:		No aplica.		Vigencia del documento por obtener:		No aplica.	
¿Se realiza en línea?:		Si		No		Dirección Web:	
						No aplica.	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando una o un estudiante inscrito en instituciones públicas (jardín de niños y primaria) del municipio de Chiautla es beneficiario del programa estatal "Alimentación Escolar para el Bienestar". Los requisitos que se mencionan en la presente Cédula son los que les solicitará el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México al momento de realizar el registro en la liga electrónica que se destinará para tal fin.					
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y el objetivo de la misma:		No aplica.					
Requisitos:		Original		Copias		Fundamento Jurídico-Administrativo:	
		(Anotar Si o No)		(Colocar cantidad en número)			
Personas Físicas							
-CURP de cada estudiante a beneficiar		NO		1		Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el bienestar" publicado el 31 de enero de 2025 en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Tomo CCXIX, Núm. 21.	
-CURP del tutor		NO		1			
-Nombre y clave de la escuela, grado y grupo actualizado		N/A		0			
-Ocupación del padre, madre o tutor		NO		0			
-Edad peso y talla del menor		NO		0			
-Domicilio actualizado		NO		0			
-Referencia del domicilio		NO		0			
Personas Jurídico-Colectivas							
N/A		N/A		N/A		N/A	
Instituciones Públicas							
N/A		N/A		N/A		N/A	
Pasos que debe seguir la ciudadanía para realizar este trámite o servicio:		1.- La Coordinación de Programas Sociales proporciona la información correspondiente al programa a las instituciones educativas, se adjunta la liga electrónica para realizar el registro y se mencionan las fechas en las que podrá accederse. 2.- Las instituciones dan la información al padre/madre/tutor, persona que se encarga de realizar el registro y cargar la documentación en la liga habilitada por la dependencia estatal. 3.- La Coordinación podrá auxiliar a personas que necesiten apoyo para realizar su registro. 4.- Se publica el padrón de beneficiarios en donde se establece que estudiantes son acreedores al programa. 5.- La Coordinación de Programas Sociales adscrita al SMDIF Chiautla se encarga de la distribución.					
Plazo máximo de respuesta:		Posterior a realizar el registro en la dependencia estatal, tardará hasta dos meses en publicarse el padrón de beneficiarios.					
Costo:		SIN COSTO		Fundamento Jurídico:		N/A	
Forma de pago:		Efectivo		N/A		Tarjeta de crédito	
						N/A	
						Tarjeta de débito	
						N/A	
						En línea (Portal de pagos)	
						N/A	
En dónde podrá pagarse:		N/A					
Otras alternativas:		N/A					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Criterios de resolución del trámite:	N/A
Aplicación de la afirmativa ficta:	N/A

Organismo descentralizado:		Unidad Administrativa responsable:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		Coordinación de Programas Sociales	
Titular de la dependencia:		C.P. Karina Espinosa Álvarez	
Domicilio:	Avenida/Calle: Avenida del Trabajo	Número (int. y ext.): S/N	Código Postal: 56030
	Colonia: Centro	Municipio: Chiantla	
Horario y días de atención:		Lunes a Viernes: 09:00hrs a 17:00hrs Sábado:	
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
595	9218338	N/A	dif@chiantlaedomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
Oficina:	No aplica.		
Nombre del titular de la oficina:	No aplica.		
Domicilio:	Avenida/Calle: N/A	Número (int. y ext.): N/A	Código Postal: N/A
	Colonia: N/A	Municipio: N/A	
Horario y días de atención:		No aplica.	
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
N/A	N/A	N/A	N/A
Formato(s) descargables:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Pregunta frecuente 1:	¿Por qué mi hija o hijo no recibe el desayuno escolar frío?		
Respuesta:	Al ser un programa estatal, es el DIF del Estado de México quien determina que infante es beneficiario.		
Pregunta frecuente 2:	¿Qué puedo hacer para recibir el desayuno escolar frío y las raciones vespertinas?		
Respuesta:	Debe esperar a que inicie el siguiente ciclo escolar y realizar el registro correspondiente.		
Pregunta frecuente 3:	¿Si no me puedo registrar, puedo ir al DIF de Chiantla para que me apoyen?		
Respuesta:	Si, toda persona que tenga problema con el registro puede acudir.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica.			

ELABORÓ:	VISTO-BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 PAULINA SUSANA QUIROZ GARCIA COORD. DE PROGRAMAS SOCIALES	 C.P. KARINA ESPINOSA ÁLVAREZ DIRECTORA DEL SMDIF	04/06/2025